

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 293, libro 68, folio 178, finca número 2.956.

Tipo de subasta: 35.040.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 25 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—5.649.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Urbano Álvarez y Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado penden procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/99-P, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca hipotecada de doña Eva María Abat Tristanchó, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 21 de enero de 2000, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admita y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Número 6. Vivienda en la planta ático, puerta primera, sita en la parte delantera del edificio sito en Badalona, calle Reloj, 35. Se compone de dos habitaciones, cocina, comedor, baño y terraza, de cabida 53 metros 47 decímetros cuadrados, y la terraza 34 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, mediante terraza, con proyección vertical de la calle Reloj; a la derecha desde dicho frente, sur, con doña Josefa Torredelfot; a la izquierda, con la finca de don Mariano Melix, y fondo, oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta. Tiene arriba cubierta y abajo la planta segunda.

Coefficiente: 10,33 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Badalona, tomo 2.967, libro 187 de Badalona 2, folio 19, finca 10.276, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.600.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario, Urbano Álvarez y Perálvarez.—5.634.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 118/1998, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12, con CIF número A-39000013, contra don Miguel Ángel Benavente Gálvez y doña María Carmen Rodríguez Delgado, con domicilio fijado a efectos de notificaciones en Las Gabias, calle Alcaicería, 16, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 10 de febrero

de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de marzo de 2000, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 2000, a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa número 6, del grupo contando de izquierda a derecha, según se mira desde la calle por la que tiene su entrada, en término de Gabia la Grande, anejo de Híjar, pago ramal del camino y Miércoles, actualmente situada en calle Alcaicería, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 58 vuelto, del tomo 1.535, libro 30 de Las Gabias, finca número 2.677. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.720.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 21 de octubre de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—La Secretaria.—5.684.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Javier Sunillera Rodríguez, doña María del Pilar Iglesias Bedía y Banco Santander Central Hispano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3857 0000 17 387/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100